

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38321 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 119/2016, con NIG 2906742M20160000181, por auto de 29 de abril de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor ATRIUM PLUS, S.L, con domicilio en calle Armengual de la Mota, n.º 27, 5.º, 29007 Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Juan José Arenas Reguera, con domicilio postal calle San Lorenzo, n.º 12, 2-b, Málaga, y dirección electrónica juan.arenas@mediterraneo78.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de julio de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160058643-1